



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

DOCENTIA

**Programa de apoyo a la evaluación de la
actividad docente del profesorado
universitario**

Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

ÍNDICE

0. Presentación	3
1. Marco de referencia	5
2. Propósito, objeto y alcance del seguimiento	8
3. Proceso y organización del seguimiento.....	10
4. Directrices para el seguimiento.....	13
5. Informes de implantación	17
ANEXO 1: Indicadores, evidencias y cuestiones clave para el seguimiento	20

0. PRESENTACIÓN

En el actual ordenamiento del sistema universitario español la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las universidades. Del mismo modo, son las administraciones públicas las que, a través de las agencias de evaluación, aseguran el cumplimiento de unos estándares de calidad básicos entre los que solicitan participar en un proceso de contratación o acceso a la función pública. No obstante, tras esta primera evaluación de requisitos, la selección de profesorado se realiza en el ámbito de cada universidad.

En dichos procesos, un elemento que resulta fundamental es el desempeño de la actividad docente por parte de los profesores. Así, conocer el modo en que el profesor planifica, desarrolla, valora y mejora su enseñanza resulta clave para emitir un juicio sobre su competencia docente.

Para favorecer esta evaluación de la docencia, a inicios de 2007 ANECA, en colaboración con las agencias de evaluación autonómicas, puso en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) con el objeto de atender a las demandas de las universidades y a la necesidad del sistema educativo de disponer de mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Desde entonces, las universidades han diseñado procedimientos de evaluación de la actividad docente de su profesorado y las agencias de evaluación¹ han evaluado e informado su alineamiento con los criterios y directrices especificados en el Programa DOCENTIA.

Conforme al proceso establecido en el Programa DOCENTIA, una vez evaluados los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades participantes, se inicia la fase de implantación y seguimiento de dichos diseños que culminará con su certificación.

Esta fase supone la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos establecidos por las universidades para la valoración de la actividad docente de su profesorado. Se trata de un periodo experimental de los diseños de al menos dos años de duración, que tiene como finalidad primordial que las universidades,

¹ Incluye a ANECA y a las agencias de evaluación autonómicas.

apoyadas por las agencias de evaluación, puedan introducir ajustes y mejoras en esos diseños de evaluación atendiendo a las exigencias y necesidades del contexto de aplicación.

El propósito del documento *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños* es recoger las acciones que han de guiar el seguimiento de la implantación de los diseños evaluados favorablemente en el marco del Programa DOCENTIA.

El seguimiento de los diseños responde a varias finalidades tales como comprobar que la evaluación de la actividad docente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto inicial, aportar recomendaciones para mejorar la implantación de procedimientos de evaluación, permitiendo identificar buenas prácticas e innovaciones, y detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las evaluaciones.

El seguimiento se basa fundamentalmente en la información recogida por la propia universidad sobre el desarrollo de la implantación de su diseño. Por su parte, las agencias de evaluación darán apoyo técnico en este proceso y revisarán el desarrollo de la evaluación conforme a lo proyectado inicialmente por la universidad. La universidad, por tanto, es la principal responsable del seguimiento de la implantación de su diseño.

En la elaboración de las *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños de evaluación* definidas en el marco del Programa DOCENTIA, se ha tenido en cuenta el estrecho vínculo entre dicho Programa y los programas AUDIT, VERIFICA y ACADEMIA.

1. MARCO DE REFERENCIA

El Programa DOCENTIA toma como referencia en primer lugar las recomendaciones para la Garantía de Calidad en las instituciones de Educación Superior elaboradas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) en su documento *Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*.

Entre dichos criterios y directrices destaca el 1.4., *Garantía de calidad del personal docente*, que establece que las instituciones deben dotarse de medios para garantizar que su personal docente está cualificado y es competente para la docencia. En este sentido, se insta a las universidades a que sus procedimientos de contratación incluyan medios para verificar que el nuevo personal docente dispone, al menos, de un nivel mínimo de competencia; a invertir en el desarrollo profesional de su personal docente; a proporcionar oportunidades a su personal docente con bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades, etc.

Por ello mismo, la evaluación del profesorado de nueva contratación, así como de la actividad docente que desarrolla el profesorado ya en ejercicio, se revela como una de las claves para conocer tanto el nivel competencial del personal docente como para adoptar decisiones con relación a su desarrollo profesional.

Del mismo modo, DOCENTIA y, por tanto, el procedimiento diseñado por una universidad participante en este programa para evaluar la calidad de la actividad docente de su profesorado:

- Forma parte del sistema de garantía interna de calidad de esa universidad, desarrollado en el marco del Programa AUDIT², al constituir el profesorado uno de los factores claves del aseguramiento de la calidad.
- Forma parte de la memoria de solicitud de títulos elaborada por esa universidad que es objeto de evaluación en el marco del Programa VERIFICA³.

² Directriz 1.3 del programa AUDIT: "Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico".

³ Elemento 9.2. del Anexo I del R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas, relativo a los "Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

- Permite a las universidades elaborar informes sobre los méritos docentes de dichos profesores a título individual, de modo que las evaluaciones positivas obtenidas por los profesores a título individual constituyen una evidencia que los solicitantes pueden aportar como mérito de la calidad de su actividad docente al solicitar el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el marco del Programa ACADEMIA⁴, así como en la evaluación del profesorado para la contratación⁵.
- Asimismo la participación del profesor a título individual en actividades de formación constituyen una evidencia que ese profesor puede aportar como mérito al solicitar el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el marco del Programa ACADEMIA⁶.

Tomando en consideración el punto de partida anterior, el seguimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de una universidad, realizada dentro del Programa DOCENTIA⁷, se apoya en un sistema de garantía interna de calidad, por ejemplo a través del Programa AUDIT.

Por tanto, al realizar el seguimiento de la evaluación de la actividad docente de su profesorado una universidad:

- De una parte, utiliza los procedimientos y técnicas de recogida de información definidos previamente con este fin en el sistema de garantía interna de calidad.
- De otra parte, registra en su sistema de garantía de calidad los datos e indicadores obtenidos en el seguimiento de la evaluación de la actividad docente.

⁴ Criterio 2.B "Calidad de la actividad docente", recogido en los *Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*.

⁵ Criterio 1.2.B "Evaluación de la calidad de su docencia", en el caso de profesores contratados doctores y profesores de universidades privadas, recogido en los *Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*; Criterio 2.2.C "Experiencia docente", para profesores ayudantes doctores, recogido en el mismo documento.

⁶ Criterio 2.C "Calidad de la formación docente", recogido en los *Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*.

⁷ Dimensión F: Revisión y mejora del proceso de evaluación docente. Programa DOCENTIA: modelo de evaluación de la actividad docente

En consecuencia, el seguimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado aporta información necesaria para el seguimiento de los títulos acreditados que se imparten en esa universidad.



Figura 1: Retroalimentación entre AUDIT, DOCENTIA y VERIFICA

2. PROPÓSITO, OBJETO Y ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

2.1. Propósito del seguimiento

La fase de seguimiento del Programa DOCENTIA comprende un conjunto de actuaciones relacionadas con la implantación de los diseños de evaluación de la actividad docente del profesorado elaborados por las universidades participantes en dicho Programa. Con la finalidad de contrastar el logro de los objetivos de la evaluación de la actividad docente del profesorado dichas actuaciones persiguen:

- Obtener información sobre los resultados obtenidos en la evaluación de la actividad docente del profesorado para interpretarlos (capacidad de diferenciación).
- Determinar el progreso en el desarrollo o implantación del diseño de evaluación.
- Detectar deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Aportar recomendaciones que permitan adoptar decisiones relativas a la mejora del diseño de evaluación inicial.
- Establecer si el diseño debe pasar a la fase de certificación o es necesario que continúe experimentalmente un año más.

Por tanto, el seguimiento es *un proceso sistemático de revisión de la implantación de los diseños* de evaluación de la actividad docente del profesorado.

2.2. Objeto y ciclo de seguimiento

El objeto del seguimiento es la puesta en marcha de los diseños informados favorablemente en el marco del Programa DOCENTIA.

Se trata de un proceso continuo que está presente en todas las fases que conllevan dicha evaluación y que implica:

1. El seguimiento, realizado por las propias universidades, del desarrollo y de los resultados de la evaluación de la actividad docente, así como de las

decisiones adoptadas a partir de dichos resultados. Dicho seguimiento se apoyará en los procedimientos establecidos con este fin en el propio diseño de evaluación o en el **sistema de garantía interna de calidad**.

2. La revisión externa del seguimiento realizado por la Universidad, llevada a cabo por parte de las agencias de evaluación.

El seguimiento comprende un periodo mínimo de dos años de duración, a contar desde la recepción por la universidad del informe de evaluación del diseño presentado al Programa DOCENTIA.

2.3. Alcance del seguimiento

El proceso de seguimiento se centrará en:

- La aplicación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Los resultados y las decisiones asociadas a la evaluación de la actividad docente.

La revisión por parte de las agencias de evaluación, a la que se refiere el apartado anterior, se centrará en el informe elaborado por la universidad y en la información complementaria proporcionada por la universidad a solicitud de las agencias de evaluación.

3. PROCESO Y ORGANIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO

3.1. Proceso de seguimiento

El proceso de seguimiento tiene los siguientes hitos fundamentales:

1. La universidad planifica la implantación y desarrollo de su diseño.
2. La universidad recoge y analiza la información de cada una de las fases identificadas.
3. La universidad elabora el primer informe de implantación, según lo indicado en el apartado 5 de este documento.
4. Las agencias de evaluación, a través de una Comisión de Seguimiento creada al efecto, revisan el informe remitido por las universidades. Dicha Comisión podrá pedir información adicional a la universidad para aclarar algún aspecto del informe recibido.
5. La Comisión de Seguimiento comunica sus observaciones a la universidad en un informe que señale las posibles deficiencias detectadas e incluya recomendaciones para mejorar la implantación del diseño.
6. La universidad incorpora las mejoras y vuelve a recoger y analizar la información de cada una de las fases identificadas y elabora un segundo informe de implantación según lo indicado en el apartado 5.
7. La Comisión de Seguimiento valora el segundo informe remitido por las universidades y establece si el diseño puede pasar a la fase de certificación o es necesario que continúe aplicándose experimentalmente 1 año más.
8. A partir del tercer año se certifica el diseño, iniciándose la aplicación no experimental del mismo. El certificado será válido durante 4 años.

La *Figura 2* recoge una representación gráfica del proceso de seguimiento descrito.

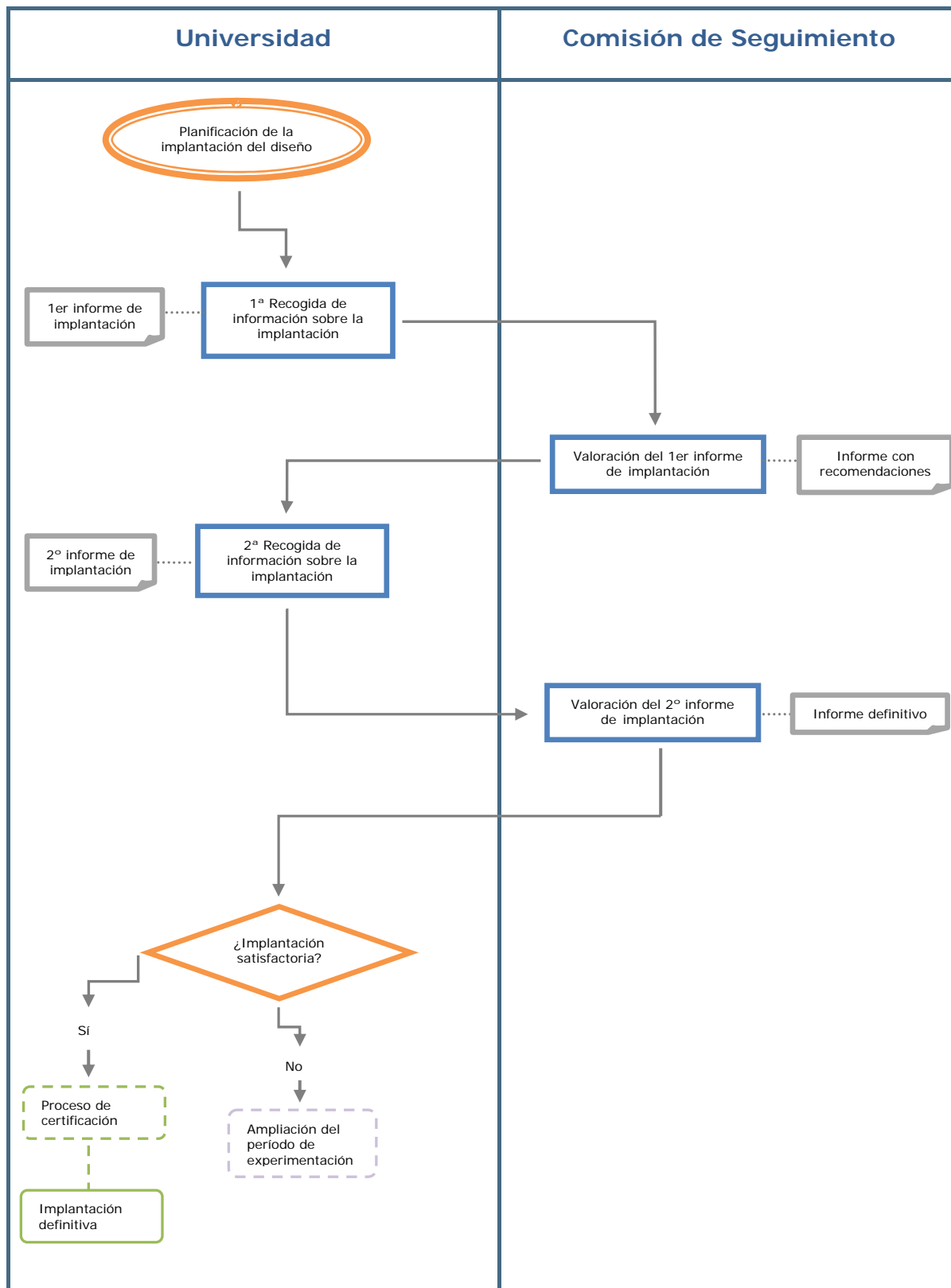


Figura 2: Proceso de seguimiento

3.2. Organización del seguimiento

El proceso de seguimiento cuenta con dos agentes fundamentales: la universidad y las agencias de evaluación.

La universidad es responsable de:

- La realización del proceso de seguimiento. En este sentido, es recomendable que la universidad no cree una nueva estructura para realizar el seguimiento, sino que se apoye en los procedimientos y herramientas existentes en sus sistemas de garantía interna de calidad.
- La elaboración de un informe de implantación.
- El envío de dicho informe a la agencia de evaluación correspondiente.

Las agencias de evaluación son responsables de:

- La valoración de la implantación de los diseños, para lo que se creará una Comisión de Seguimiento. Dicha Comisión estará integrada por personal técnico de las agencias, así como por expertos externos o por evaluadores que hubieran participado en el proceso de evaluación de diseños.
- La elaboración de dos informes de revisión de la implantación realizada por las universidades.

3.3. Calendario del seguimiento

Las universidades envían sus informes de seguimiento de un curso académico antes del 31 de julio del curso académico siguiente.

En los dos meses siguientes a la finalización del plazo de entrega de estos informes, la Comisión de Seguimiento emitirá su informe de revisión de la implantación.

4. DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO

En este epígrafe se recogen un conjunto de orientaciones cuya finalidad es facilitar a las universidades el seguimiento de la implantación de sus diseños de evaluación.

4.1. Directrices generales:

Las directrices generales para el seguimiento del desarrollo de los diseños son el marco de referencia o filosofía de partida del proceso de diagnóstico. En este sentido habrá que tener en cuenta que el seguimiento:

- A. Debe planificarse.** Un proceso de seguimiento supone un elemento clave en la gestión del desarrollo y mejora del proceso y los resultados de la evaluación de la actividad docente por lo que requerirá de una planificación.
- B. Debe tener carácter continuo y multidimensional,** es decir, ha de *afectar a todos los aspectos y acciones recogidas en el diseño* de evaluación original y que han sido aplicadas durante la evaluación de la actividad docente.
- C. Debe retroalimentar a los agentes involucrados** en el diseño. El diseño de evaluación ha de responder a los intereses de los agentes afectados o implicados en el mismo, por lo que es fundamental su participación en la revisión y aporte de información sobre el desarrollo de la implantación. Esto implica, igualmente, que los resultados del seguimiento que se obtengan deben ser comunicados a los involucrados en el diseño.
- D. Debe ser un proceso interno al propio proyecto,** lo que en el caso de DOCENTIA significará que habrá de ser liderado y ejecutado por la universidad responsable del diseño. *La universidad, por tanto, se convierte en el agente fundamental del proceso de seguimiento.*
- E. Debe estar orientado a la implantación y sus resultados.** El proceso de seguimiento deberá informar de modo que pueda conocerse en qué medida se han realizado las actividades previstas, con qué inversión de

tiempo y recursos y con qué resultados.

4.2. Directrices específicas:

Las directrices específicas son los ejes fundamentales sobre los que debe pivotar el seguimiento de la implantación de los diseños de evaluación de la actividad docente. En este sentido, se recomienda a las universidades analizar y reflexionar sobre los siguientes aspectos para elaborar el Informe de seguimiento y dotarse de las evidencias complementarias:

A. Análisis del proceso de evaluación

Aspectos a considerar:

- **Transparencia:** ha de estimarse la “visibilidad” del diseño, del proceso de evaluación y sus resultados, así como la claridad del procedimiento.
- **Idoneidad y desempeño de los evaluadores:** habrá que valorar si la composición y el perfil de los evaluadores de la Comisión han sido los adecuados en relación a los objetivos de la evaluación.

Del mismo modo, convendrá comprobar que el trabajo de los evaluadores se ha realizado de forma objetiva e independiente. A dicho análisis ayudará la revisión de la oportunidad y utilidad del protocolo de evaluación y la observación de que el juicio de los evaluadores se basa en los criterios de evaluación contemplados en el diseño.

- **Sostenibilidad del proceso de evaluación:** habrá que estimar si la gestión prevista del proceso de evaluación, y los recursos disponibles, permiten alcanzar de forma óptima los objetivos y si es acorde o consistente con la magnitud de los mismos.

Asimismo, habrá que considerar si la periodicidad y cobertura de la evaluación son asumibles desde este punto de vista.

B. Análisis del modelo de evaluación y las herramientas de recogida de información

Aspectos a considerar:

- **Adecuación de las herramientas de recogida de información:** habrá que observar si efectivamente miden lo que pretenden medir y valorar hasta qué punto la información obtenida permite dar respuesta a los aspectos recogidos en el modelo de evaluación no afectando a la eficiencia y agilidad del propio proceso.
- **Capacidad del modelo para detectar diferencias entre el profesorado** en función de la calidad de su docencia.
- **Ajuste del modelo a los objetivos y metas planteadas:** habrá que analizar si el modelo está suficientemente concretado, o requiere por el contrario perfilar nuevas dimensiones, indicadores, umbrales, etc. modificarlos o bien suprimir alguno de ellos. Analizar el grado de incorporación y ajustes propuestos e introducidos por la universidad.

C. Análisis de los resultados de la evaluación

Aspectos a considerar:

- **Alcance o cobertura de la evaluación:** en el diagnóstico de la implantación del diseño habrá que determinar si se ha logrado evaluar al profesorado previsto, qué porcentaje supone dicho profesorado sobre el total del profesorado evaluable, y qué tipo de resultados se han obtenido.
- **Decisiones adoptadas:** habrá que describir el tipo de decisiones adoptadas (promoción, mejora, incentivos económicos...) y, especialmente, valorar el grado de ejecución de las consecuencias del diseño.
- **Satisfacción de los agentes implicados:** es necesario recoger las valoraciones de los agentes implicados en el proceso de evaluación, especialmente del profesorado evaluado, del que será útil obtener

información sobre sus impresiones acerca del modelo, el proceso de evaluación y el informe de evaluación recibido.

- **Valoración de los resultados en función de los objetivos:** habrá que establecer hasta qué punto se están logrando los objetivos inicialmente previstos. Asimismo, habrá que reflexionar sobre si estos propósitos siguen siendo pertinentes, es decir, continúan siendo válidos o por el contrario deben modificarse debido a nuevas circunstancias en el contexto de aplicación.

En el ANEXO I se incluye una tabla en la que se sugieren ejemplos de indicadores y evidencias en los que apoyar las acciones de seguimiento, así como una batería de cuestiones clave destinadas a facilitar la reflexión sobre las directrices específicas.

5. INFORMES DE IMPLANTACIÓN

Conforme al proceso de seguimiento descrito en el apartado 3 de este documento, las actividades de seguimiento realizadas generan dos informes. Uno, que elabora la universidad y otro que emite la Comisión de seguimiento.

5.1. Informe de implantación de la universidad

La universidad elaborará dos informes de implantación que recogerán básicamente las valoraciones y decisiones alcanzadas tras el análisis de los resultados, conforme a lo establecido en las directrices específicas (ver epígrafe 4.2, apartado C).

Es necesario insistir en la necesidad de que la universidad aborde el análisis de las restantes directrices específicas que implican una valoración del proceso y de las herramientas de evaluación (epígrafe 4.2, apartados A y B). La valoración de estos aspectos generará las evidencias necesarias para apoyar las reflexiones acerca de los resultados del proceso de evaluación.

Los informes constarán de las siguientes partes:

A. Presentación

Se realizará un breve resumen del proceso de evaluación y seguimiento, haciendo referencia a los agentes implicados, a las acciones emprendidas y a las principales conclusiones resultantes del proceso de seguimiento.

En la descripción del proceso de evaluación se prestará especial atención a las fuentes y mecanismos utilizados para la difusión del diseño y el proceso de evaluación.

B. Descripción y justificación de los cambios introducidos en el diseño

Se hará mención a las principales fortalezas y áreas de mejora detectadas durante la implantación del diseño. En caso de que se hayan producido cambios en el diseño original, deberán justificarse dichos cambios.

C. Resultados obtenidos y valoración de los mismos

Se recogerá el análisis de los resultados de la evaluación atendiendo a las recomendaciones recogidas en la directriz específica apartado C señalada en el epígrafe 4.2 de este documento. Se prestará especial atención a la valoración del grado de cobertura de la evaluación y a la relación de decisiones adoptadas.

En la descripción y valoración del alcance de la evaluación, las universidades deberán aportar, al menos, los valores correspondientes a los siguientes indicadores:

- Composición de las comisiones o comités de evaluación.
- Profesores evaluados en relación a total del profesorado evaluable según categoría profesional.
- Porcentaje de informes favorables del profesorado evaluado.
- Grado de satisfacción con el proceso de evaluación, el modelo de evaluación y los resultados.
- Tasa de respuesta de las encuestas de estudiantes.
- Porcentaje de alegaciones o reclamaciones recibidas y resueltas favorablemente.
- Otros aspectos de interés asociados a resultados (promociones, incentivos, etc.).

Se indicarán igualmente los mecanismos de difusión de resultados utilizados.

Se recomienda que la extensión del informe comprenda un máximo de 15 páginas.

5.2. Informe de la Comisión de Seguimiento acerca de los diseños implantados

La Comisión de Seguimiento, una vez completado el proceso, elaborará y hará público dos Informes de implantación.

Los informes abordarán los siguientes aspectos:

- Valoración global del desarrollo del diseño en el momento de su seguimiento.
- Análisis y valoración del informe anual de seguimiento de la universidad, que incluirá:
 - Principales aspectos que destacan en el informe.
 - Principales áreas de mejora detectadas.
- Recomendaciones para la mejora de la implantación del diseño y, cuando proceda, recomendación de iniciar el proceso de certificación.

Anexo I: INDICADORES, EVIDENCIAS Y CUESTIONES CLAVE PARA EL SEGUIMIENTO

Nota: En este Anexo se recogen diferentes posibles indicadores para el seguimiento. Salvo aquellos que se mencionan en el apartado 5.1. de este documento, que deben referenciarse en el informe de implantación, los restantes pueden considerarse ejemplos de indicadores, evidencias y preguntas clave para apoyar el seguimiento. La universidad podrá hacer uso de ellos y/o utilizar otros para realizar el seguimiento de la implantación de su diseño.

Directriz específica 1: Análisis del proceso de evaluación

Aspectos a considerar	Indicadores ⁸	Evidencias	Fuentes
Transparencia	Grado de difusión del proceso	Presentaciones	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA
		Cartas/correos informativos	
		Documentación en web	
	Satisfacción con el proceso de difusión	Resultados de las encuestas de satisfacción sobre el proceso, el modelo y los resultados de evaluación	Encuestas de satisfacción
Resultados de los grupos de discusión		Grupos de discusión	
Sostenibilidad del proceso de evaluación	Relación entre periodicidad de la evaluación y los recursos disponibles	Documento con el diseño de evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Listado recursos necesarios y disponibles	
	Relación entre ámbito de la evaluación y los recursos disponibles	Documento con el diseño de evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Listado recursos necesarios y disponibles	
	Relación entre objetivos y consecuencias de la evaluación y los recursos disponibles	Documento con el diseño de evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Listado recursos necesarios y disponibles	
Idoneidad y desempeño de los evaluadores	Grado de formación en el modelo de evaluación de los evaluadores	Convocatoria de formación	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Programa formativo	
		Listado de asistencia	
	Composición de las comisiones o comités	CV (resumido) de los evaluadores	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Perfil profesional de los evaluadores	
Aplicación de los	Actas de reunión	Unidad	

⁸ Los indicadores resaltados son los que deben incluirse obligatoriamente en el Informe de Seguimiento.

Aspectos a considerar	Indicadores ⁸	Evidencias	Fuentes
	criterios de evaluación	Protocolos de evaluación	gestora del proceso de evaluación
		Informes de evaluación	
	Relación entre el número de comisiones/comités y expedientes a evaluar	Listado con número de comisiones/comités	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Relación de solicitudes de evaluación	

Preguntas clave:

- ✓ ¿Los recursos disponibles son suficientes para el cumplimiento de los objetivos y consecuencias del diseño? ¿Y para dar respuesta al ámbito y a la periodicidad de la evaluación?
- ✓ ¿La lógica y gestión del proceso permite alcanzar, o es adecuada a, los objetivos definidos?
- ✓ ¿La composición y tamaño de las comisiones/comités es adecuada a las exigencias del proceso de evaluación?
- ✓ ¿Se ha garantizado la independencia de juicio de los evaluadores? ¿Están implicados en otras fases del proceso de evaluación?
- ✓ Los evaluadores, ¿han valorado los expedientes de acuerdo a la filosofía del modelo de evaluación?

Directriz específica 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información

Aspectos a considerar	Indicadores	Evidencias	Fuentes
Capacidad discriminante del modelo de evaluación	Informes favorables frente a desfavorables	Listado de resultados de la evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
	Méritos/puntuaciones mínimas para superar una dimensión	Modelo de evaluación Protocolos de evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
Adecuación de las herramientas de recogida de información: calidad de los datos	Tasa de respuesta de las encuestas a estudiantes	Resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes	Encuestas de satisfacción a estudiantes
	Población y muestra de las encuestas a estudiantes		
Adecuación de las herramientas de recogida de información: plausibilidad	Tiempo invertido por el evaluado en completar la herramienta	Resultados de las encuestas de satisfacción	Encuestas de satisfacción
	Tiempo invertido por los evaluadores en valorar la información de las herramientas		

Preguntas clave:

- ✓ ¿Cuál es el grado de ajuste entre los objetivos y metas planteadas y la metodología sugerida (modelo de evaluación, herramientas, etc.)? Es decir, ¿la metodología apuntada permite alcanzar los objetivos de la evaluación?
- ✓ ¿El modelo de evaluación está correctamente diseñado y concretado suficientemente? ¿Faltan o sobran dimensiones, indicadores, etc.? ¿Es capaz de discriminar al profesorado en función de la calidad de su docencia?
- ✓ Las herramientas de recogida de información ¿miden realmente lo que pretenden medir?
- ✓ La información recogida ¿hasta qué punto permite dar respuesta a los aspectos medidos por el modelo de evaluación no afectando a la eficiencia y agilidad del proceso?

Directriz específica 3: Análisis de los resultados de la evaluación

Aspectos a considerar	Indicadores	Evidencias	Fuentes
Alcance o cobertura de la evaluación	Profesores evaluados en relación al total del profesorado evaluable (por categoría)	Listado de profesores evaluados	Unidad gestora del proceso de evaluación
		Listado de profesores vinculados a la universidad	
	Grado de difusión del proceso	Presentaciones	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA
		Cartas/correos informativos	
	Satisfacción con el proceso de difusión	Documentación en web	Página web
Resultados de las encuestas de satisfacción sobre el proceso, el modelo y los resultados de evaluación		Encuestas de satisfacción	
Decisiones adoptadas	Tipo de decisiones adoptadas	Actas de reunión	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA
	Informes favorables frente a desfavorables	Listado de resultados de la evaluación	Unidad gestora del proceso de evaluación
Satisfacción de los agentes implicados	Grado de satisfacción con el proceso de evaluación, el modelo de evaluación y los resultados	Resultados de las encuestas de satisfacción sobre el proceso, el modelo y los resultados de evaluación...	Encuestas de satisfacción
		Resultados de los grupos de discusión	Grupos de discusión
	Porcentaje de alegaciones o reclamaciones recibidas	Listado/ registros de recursos o alegaciones	Comisiones /comités de recursos o alegaciones
	Porcentaje de alegaciones o reclamaciones resueltas favorablemente	Listado/ registros de recursos o alegaciones respondidas favorablemente	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA
Ejecución de los objetivos	Objetivos alcanzados frente a los planificados	Documento con el diseño de evaluación	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA

Aspectos a considerar	Indicadores	Evidencias	Fuentes
		Actas de reunión con decisiones adoptadas	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA
Ejecución de las consecuencias	Beneficios/ incentivos/ promociones tramitadas frente a las previstas	Registros/actas de reunión	Vicerrectorado responsable de DOCENTIA

Preguntas clave:

- ✓ ¿Hasta qué punto se han alcanzado los objetivos y se han aplicado las consecuencias previstas en el diseño de evaluación? En su caso, ¿qué factores o condiciones han impedido lograr esos objetivos y activar esas consecuencias?
- ✓ Considerando el contexto de aplicación del diseño, ¿los objetivos y consecuencias inicialmente definidas siguen siendo pertinentes? Si se han modificado los objetivos, ¿cómo afecta este hecho al ámbito, periodicidad, modelo, proceso de evaluación, etc.?
- ✓ ¿Se ha conseguido evaluar al profesorado previsto? En caso contrario, ¿qué factores o condiciones lo han dificultado (problemas de difusión, desmotivación del profesorado, etc.)?
- ✓ ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la opinión de los agentes implicados?

Documento realizado en colaboración con:

